



PERÚ

Ministerio de Cultura



**CONVOCATORIA 2017-I**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**I. OBJETIVO DEL PROGRAMA “SOY CULTURA” VOLUNTARIADO**

Promover y fomentar la participación ciudadana en el quehacer propio de la institución, alentando el compromiso social en la difusión conservación, y protección de nuestro patrimonio material e inmaterial.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- Ley N° 29094, Modificatoria de la Ley General del Voluntariado.
- Decreto Supremo N° 003 -2015-MIMP, Reglamento de la Ley General del Voluntariado.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 084-2015, Directiva N° 009 -2015 - SG "Normas y Procedimientos que regulan el Voluntariado en el Ministerio de Cultura".

**III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PERFIL DE VOLUNTARIOS.**

**Dirección de Participación Ciudadana**

Descripción	Perfil y Competencias	Actividades	Vacantes
<p><b>Centro de Interpretación Cajamarquilla:</b> creado con la finalidad de implementar un espacio participativo para la defensa y protección de la Zona Arqueológica Monumental de Cajamarquilla.</p>	<p>Estudiantes de los últimos años de las carreras de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arqueología.</li> <li>• Ciencias de la Comunicación.</li> <li>• Turismo.</li> </ul> <p><i>**De preferencia que residan cerca de la zona arqueológica (Lurigancho, Chosica, Huachipa).</i></p> <p>Afinidad para el trabajo con estudiantes de primaria y secundaria.</p>	<p>Apoyo en los talleres y jornadas de sensibilización para el cuidado del patrimonio cultural impartidos en las instituciones educativas de Cajamarquilla.</p> <p>Apoyo en el guiado para la zona arqueológica.</p>	<p>Dos (02)</p>



PERÚ

Ministerio de Cultura

**Dirección de Control y Supervisión**

Descripción	Perfil y Competencias	Actividades	Vacantes
<p><b>La Dirección de Control y Supervisión</b> es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y encargada de dirigir, regular y ejecutar las acciones de verificación de infracciones a las normas de protección al Patrimonio Cultural de la Nación, así como determinar y aplicar las sanciones, medidas adicionales o complementarias de ser necesarias.</p>	<p>Estudiante o egresado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración.</li> <li>• Ingeniería Informática.</li> </ul> <p>Conocimiento de Office intermedio.</p>	<p>Apoyo en los procedimientos administrativos, medición de resultados, calificación y metas programadas en la Dirección de Control y Supervisión en sus acciones de defensa del Patrimonio Cultural.</p> <p>Apoyo en los procesos de automatización y soluciones tecnológicas que contribuyan al avance de la productividad y metas.</p>	Dos (02)

**Dirección de Recuperaciones**

Descripción	Perfil y Competencias	Actividades	Vacantes
<p><b>Apoyo en la atención de los Bienes Culturales de la Nación identificados en el exterior y en Repatriaciones:</b> ubicación en el exterior, identificación y evaluación de bienes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación para su posterior reclamación y recuperación.</p>	<p>Estudiantes del último año o egresado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arqueología.</li> </ul> <p>Conocimientos sobre Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles.</p>	<p>Apoyo en Inventario y Registro Fotográfico de bienes culturales repatriados.</p> <p>Apoyo en la búsqueda de información de subastas y ventas por internet de bienes culturales peruanos.</p>	Uno (01)

**Dirección de Recuperaciones**

Descripción	Perfil y Competencias	Actividades	Vacantes
<p><b>Apoyo en la atención de los casos de Robos de Bienes Culturales.</b></p>	<p>Egresados o bachiller de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arte.</li> </ul> <p>Conocimientos en Registro y catalogación de bienes culturales muebles.</p>	<p>Apoyo en la gestión del Sistema Informatizado de Robos de Bienes Culturales.</p> <p>Apoyo en el ordenamiento de la documentación relacionada a los casos de Robos de Bienes Culturales.</p>	Uno (01)

**IV. CONDICIONES DEL SERVICIO:**

<b>DURACIÓN</b>	23 de febrero al 15 de agosto de 2017.
<b>DEDICACIÓN DE TIEMPO REQUERIDA</b>	Sugeridas 16 horas semanales. Horario específico a acordar entre el voluntario y el coordinador de la actividad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura y redes sociales de la Institución.	24/01/2017 al 02/02/2017
Llenado de Ficha de Inscripción y envío de la documentación requerida al correo electrónico: <a href="mailto:voluntariado@cultura.gob.pe">voluntariado@cultura.gob.pe</a>	Del 24/01/2017 al 02/02/2017 Hora: hasta las 05:00 pm
<b>SELECCIÓN</b>	
Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la Página Web del Ministerio de Cultura y redes sociales de la Institución.	14/02/2017
Entrevista Personal Av. Javier Prado Este N° 2465 – San Borja	16/02/2017 al 20/02/2017
Publicación de resultados finales en la Página Web del Ministerio de Cultura y redes sociales de la institución.	21/02/2017

**VI. CONVOCATORIA**

Para postular a alguna de las actividades ofrecidas, seguir estas instrucciones:

- a. Llena la Ficha de Inscripción a través del siguiente link. [Formulario en línea](#)
- b. Remite los siguientes documentos en un solo archivo PDF al correo electrónico [voluntariado@cultura.gob.pe](mailto:voluntariado@cultura.gob.pe), señalando en el **asunto** el código de proceso y de la actividad a la cual desea postular señalando en el **asunto la actividad a la cual postula**.
  - Curriculum Vitae (CV) simple.
  - Carta de motivación firmada y dirigida al “Programa “Soy Cultura” Voluntariado” en la cual el postulante deberá manifestar su intención de participar incluyendo:
    - Datos personales.
    - La razón(es) o motivo(s) que lo lleva a presentarse a la actividad elegida.
    - El aporte que considera puede brindar a la institución y a la comunidad en su servicio.
  - Copia del seguro de salud al cual se encuentra afiliado (de ser el caso, opcional).
  - Copia de Pasaporte o carné de extranjería (sólo para el caso de ciudadanos extranjeros).

**VII. PROCESO DE SELECCIÓN**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la coordinación del Programa, en función la actividad convocada.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación del postulante
- b. Entrevista Personal



PERÚ

Ministerio de Cultura



**a. PRIMERA ETAPA: Evaluación del postulante**

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado y la motivación manifestada por el postulante para participar en el programa.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará **APTO** a todo postulante que cumpla con el perfil requerido.
- Será **DESCALIFICADO** aquel participante que omita presentar alguno de los documentos requeridos.

**b. SEGUNDA ETAPA: Entrevista**

La entrevista personal permitirá conocer la disposición y habilidades del postulante, así como el desenvolvimiento y la actitud personal.

**De la Declaratoria de Desierto**

- a) Cuando no se presente postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.

**De la Cancelación del Proceso**

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Por restricciones en los recursos que permitan el desarrollo de las actividades presentadas.
- b) Otros supuestos debidamente justificados

**VIII. BENEFICIOS**

Los voluntarios contarán con los siguientes beneficios:

- Formación y capacitación constante a lo largo del ciclo a fin de reforzar las capacidades.
- Facilidades para el acceso a eventos culturales del ministerio o a sitios arqueológicos.
- Distintivo que los acreditará como voluntarios del Ministerio de Cultura.
- Inscripción en el Registro Nacional de Voluntarios-RNV a fin de tener garantizados sus derechos de acuerdo con la Ley N° 28238, Ley General de Voluntariado
- Certificación al finalizar el ciclo de servicios expedida por la Oficina General de Recursos Humanos.